



Foro Penal



ENERO  
2018

REPORTE  
SOBRE LA  
**REPRESIÓN**  
**EN VENEZUELA**

Este reporte fue elaborado y coordinado por Alfredo Romero y Gonzalo Himiob Santomé, con la colaboración de Mariela Suárez, Patricia Velázquez y con base en la información suministrada por los coordinadores regionales del Foro Penal y abogados miembros de la organización.

---

El Foro Penal Venezolano (FPV) es una ONG que ha trabajado en la defensa de los derechos humanos desde 2002, asistiendo de manera gratuita a las víctimas de la represión del Estado, incluyendo detenciones arbitrarias, violaciones graves a los DDHH, tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes. El Foro Penal Venezolano cuenta al día de hoy con aproximadamente 200 abogados voluntarios y más de dos mil activistas en toda Venezuela que se ocupan de prestar asistencia y apoyo legal a las víctimas. El Foro Penal Venezolano ha sido galardonada con diversos premios de derechos humanos nacionales e internacionales en virtud de su labor en la defensa de derechos humanos.



**Foro Penal**

Av. Luis Roche, Edif. Bronce, piso 2, Oficina 2. Altamira, Caracas, Edo. Miranda.

República Bolivariana de Venezuela

+582122638586 / +584142694287

[www.foropenal.com](http://www.foropenal.com) / [info@foropenal.com](mailto:info@foropenal.com)

[@ForoPenal](https://www.instagram.com/ForoPenal)

## RESUMEN EJECUTIVO

El primer mes del año 2018 cierra con resultados preocupantes en lo que a violación de derechos humanos se refiere en Venezuela.

De acuerdo con los hechos y con lo observado durante el mes, las reuniones y gestiones de diálogo entre sectores del Gobierno y de la oposición, lejos de marcar una baja en la represión, por el contrario, revelan un sensible y significativo incremento en cuanto a los índices de esta.

A continuación, se detallan las cifras que dejó la represión durante enero de 2018:

### Arrestos arbitrarios

- **71** personas fueron arrestadas arbitrariamente por motivos políticos, desde el 1º de enero hasta el 31 de enero de 2018.
- **50** de las personas mencionadas anteriormente, permanecen detenidas, para la fecha de cierre de este reporte, 31 de enero de 2018.

**Resalta el incremento en cuanto al número total de arrestos con fines políticos del mes de enero (71 personas arrestadas) con respecto al mes inmediatamente anterior (diciembre de 2017) que fue de 16 personas arrestadas.**

Destaca, además, que un gran número de ciudadanos civiles han sido procesados y privados de libertad inconstitucionalmente ante la jurisdicción militar, así en enero de 2018 tenemos que:

- **19** ciudadanos civiles fueron presentados ante tribunales militares y todos ellos fueron privados de su libertad por jueces militares.

**Es de notar que el 100% de las personas procesadas ante la jurisdicción penal militar en enero de 2018 fueron privadas de libertad.**

- Por otra parte, al cierre del mes de enero de 2018, el número de presos políticos en Venezuela es de **231** personas.

Aunado a lo anterior, en enero de 2018 resalta el caso del asesinato o posible ejecución extrajudicial, del

ex funcionario del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC) Oscar Pérez y de un grupo de 6 personas (en su mayoría ex funcionarios de diversos cuerpos de seguridad del Estado) que lo acompañaban. Sobre este caso en particular, se hará mención en un capítulo especial de este reporte.

### Detenciones Arbitrarias

Las siguientes son las cifras que dejaron como resultado los arrestos arbitrarios ocurridos en Venezuela desde el 1º de enero de 2018 hasta el 31 de enero de 2018:

- **71** personas fueron arrestadas arbitrariamente durante el mes de enero de 2018.
- **50** de estas personas permanecen tras las rejas, para la fecha de cierre de este reporte, el día 31 de enero de 2018, con las siguientes condiciones: **12 se encuentran detenidos a la espera de presentar fiadores para poder obtener su libertad; 30 fueron privados de libertad y 8 se encontraban pendientes por ser presentados ante tribunales de control.**

Se observó que los jueces continúan imponiendo el requisito de fiadores en las audiencias de presentación de los detenidos, lo que mantiene a las personas privadas de libertad injustamente durante largos periodos de tiempo, mientras se cumple con esta exigencia, que además no establece requisitos fijos, sino que varían según el criterio de cada tribunal.

**Es de notar el significativo incremento en cuanto al número total de arrestos con fines políticos del mes de enero (71 personas arrestadas) con respecto al mes inmediatamente anterior que fue de 16 personas.**

Los días con mayor cantidad de arrestos reportados durante el mes de enero de 2018 fueron el 22 de enero con 10 detenciones y el día 24 de enero con 9 detenciones.

### Arrestos diarios

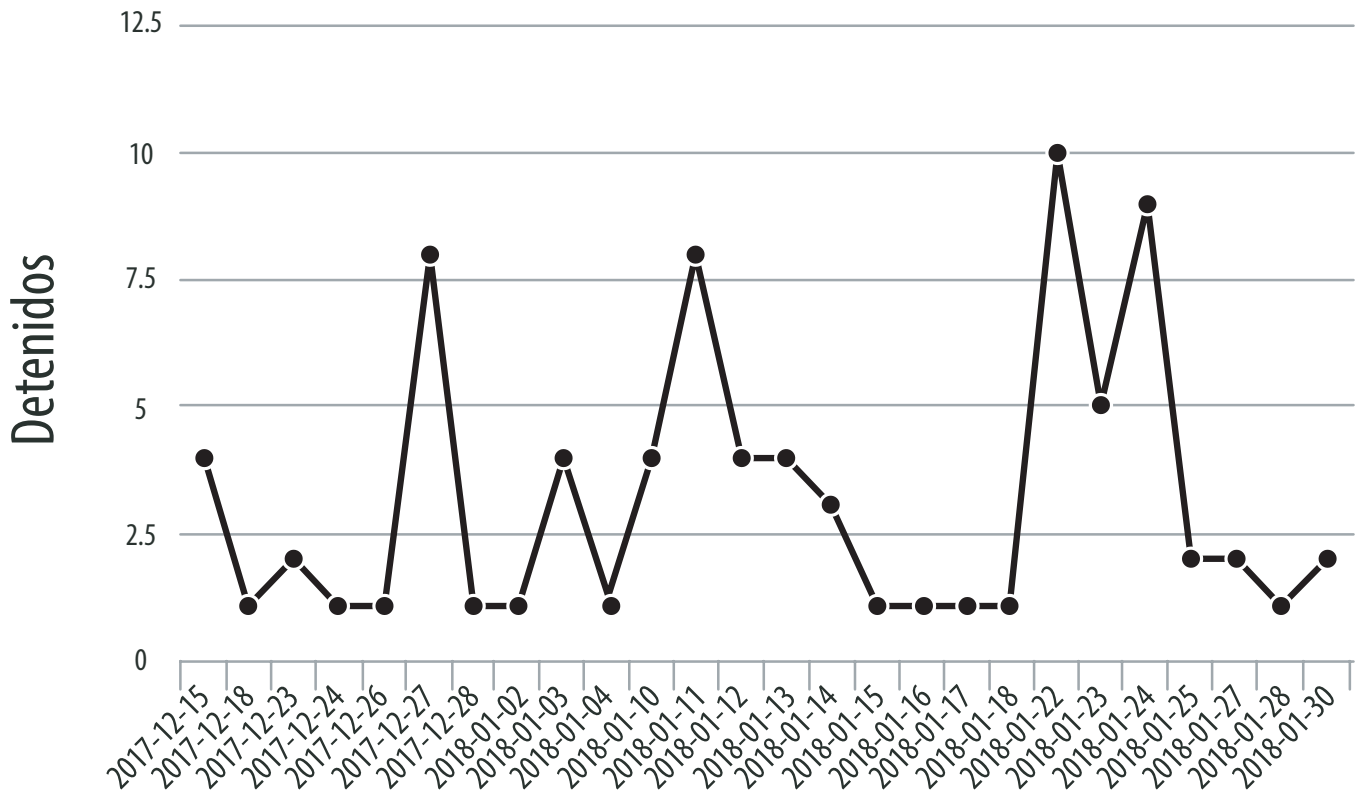


Gráfico que evidencia el incremento en las detenciones durante enero de 2018, en contraste con diciembre de 2017

Aunado a lo anterior, resalta que:

- **12.089** personas fueron detenidas arbitrariamente desde el **1° de enero de 2014 hasta el 31 de enero de 2018**.
- **7179** personas fueron investigadas penalmente y se encuentran con medidas cautelares sustitutivas de la privación de libertad tales como: presentación periódica, arresto domiciliario, entre otras, para la fecha culminación de este reporte.

Los 3 estados o regiones del país en los que se reportaron mayor número de arrestos arbitrarios en enero fueron: el Distrito Capital con 22 arrestos, Carabobo con 17 arrestos y el estado Miranda con 14 arrestos.

| Estado/Región    | Número total de arrestos de enero 2018 |
|------------------|--|
| Distrito Capital | 22                                     |
| Carabobo         | 17                                     |
| Miranda          | 14                                     |
| Monagas          | 07                                     |
| Aragua           | 05                                     |
| Portuguesa       | 01                                     |
| Anzoátegui       | 01                                     |
| Delta Amacuro    | 01                                     |
| Mérida           | 01                                     |
| Vargas           | 01                                     |
| Zulia            | 01                                     |



## Enjuiciamiento de ciudadanos civiles en jurisdicción militar

En enero de 2018, **19** ciudadanos civiles fueron presentados ante la justicia militar y todos ellos, privados de su libertad por tribunales militares. De lo anterior se deduce que se continúa utilizando inconstitucionalmente la justicia militar para procesar y juzgar a ciudadanos civiles.

Sobre este particular, llama la atención que: el **100% de los procesados ante la justicia militar fueron privados de libertad, esto en contraste con meses anteriores en los que el porcentaje de personas civiles privadas de libertad por tribunales militares era entre un 70 y 72%.**

Como se ha venido denunciando desde el Foro Penal, estos civiles fueron procesados ante fiscales y jueces militares, por delitos graves previstos en el Código Orgánico de Justicia Militar (COJM), tales como rebelión militar, traición a la patria, entre otros.

## Presos Políticos

Para el cierre de este reporte, el día 31 de enero de 2018 el número de presos políticos <sup>1</sup> en Venezuela es de **231**.

Resalta el caso de Jameson Marcial Jiménez Maza de 36 años, diseñador gráfico y empleado en el Ministerio para la Comunicación y la Información (MINCI) quien el día 4 de enero de 2018 fue llevado de su lugar de trabajo por unos sujetos no identificados y estuvo desaparecido durante 8 días. El día 12 de enero fue rescatado presuntamente de un secuestro por miembros de la Fuerza de Acciones Especiales (FAES). Se pudo evidenciar que estaba golpeado con hematomas en los brazos y en el abdomen. Luego de su liberación, Jame-

son Jiménez declaró el día 16 de enero ante las autoridades sobre su presunto secuestro. El día 17 de enero intentó salir del país junto a su familia, para realizar un viaje que tenía planificado con anterioridad a su presunto secuestro, pero no le fue posible ya que presentó una alerta en el sistema migratorio por “persona desaparecida”. Es el caso que lo mantuvieron retenido en el Aeropuerto Internacional Simón Bolívar y fue sacado esposado de ese recinto por funcionarios de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM). Sus familiares no tuvieron información de él durante 4 días y no fue hasta el día 22 de enero que fue presentado ante el Tribunal Segundo de Control Militar de Caracas y privado de su libertad por los presuntos delitos de “Traición a la Patria” y Rebelión Militar” y le fue ordenado como sitio de reclusión el Centro Nacional de Procesados Militares de Ramo Verde, en Los Teques, violándose así su derecho al juez natural, pues Jameson Jiménez es un ciudadano civil. Los familiares de Jameson Jiménez presumen que su detención en extrañas circunstancias y posterior procesamiento, se debió a que éste era amigo de la infancia de Oscar Pérez, un ex funcionario del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) que se rebeló contra el Gobierno, pero en realidad según refieren, no existía ningún vínculo reciente entre ellos.



Preso Político: Jameson Marcial Jiménez  
privado de libertad por tribunales militares el día 22/01/2018

<sup>1</sup> A los efectos prácticos, la noción de “preso político” se maneja desde nuestra ONG en su sentido amplio, abarcando tanto a los detenidos formalmente aún no condenados, a los sometidos a arresto domiciliario, y a los ya condenados, aceptando las distinciones recogidas en el aparte “Uso de los Términos”(literales “b” y “c”) del Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión de la ONU (Resolución 43/173, del 9 de diciembre de 1988). La persona arrestada, incluso por motivos políticos, no es considerada por nuestra ONG como un detenido o preso político sino hasta que: 1) Surja una decisión formal de la autoridad judicial que ordene injustamente su privación preventiva de la libertad; o 2) se venza el plazo máximo legal y constitucional (de 48 horas contadas a partir de su arresto) sin que se le libere o sin ser presentado ante la autoridad judicial competente.

## Ejecuciones Extrajudiciales

Dentro del ámbito de la represión desmedida contra ciudadanos considerados por el Gobierno como “opositores” o “agentes desestabilizadores”, se ha venido observando y denunciando desde el Foro Penal, la práctica de ejecuciones extrajudiciales de personas (completamente al margen de la ley) llevadas a cabo por funcionarios de los cuerpos de seguridad del Estado, muchas veces actuando en conjunto con civiles armados.

Se reportó en años anteriores, durante las denominadas “Operaciones de Liberación del Pueblo (OLP)” particularmente en las zonas más humildes del país un gran número de este tipo de ejecuciones, so pretexto de la lucha contra la delincuencia.

Particularmente en enero de 2018 resalta el caso del ex funcionario del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC) Oscar Pérez y un grupo de 6 personas (en su mayoría ex funcionarios de diversos cuerpos de seguridad del Estado) que lo acompañaban.

Oscar Pérez se dio a conocer el año 2017 por realizar maniobras contra algunas sedes de organismos públicos e instalaciones militares, también difundió videos a través de redes sociales en los cuales instaba al pueblo a desobedecer las políticas del Gobierno.

Luego de esas acciones, Pérez se mantenía en la clandestinidad, hasta que el día 15 de enero de 2018 difundió una serie de videos en los cuales aseguraba que él y sus compañeros, además de un grupo de personas, entre los que se encontraban mujeres y niños, estaban siendo atacados en una vivienda, por presuntos funcionarios de los cuerpos de seguridad, mientras él y sus compañeros (de acuerdo con lo que reflejan los videos) estarían intentando negociar su entrega.

Sobre estos hechos, las autoridades declararon que Oscar Pérez y su grupo habrían fallecido en un enfrentamiento en el sector conocido como “El Junquito” y señalaron reiteradamente en diferentes alocuciones que Oscar Pérez y su grupo eran “terroristas”. También fallecieron durante estos hechos 2 funcionarios policiales (1 de ellos Heiker Vázquez <sup>2</sup>, quien presuntamente no sería efectivo policial sino miembro de un colectivo armado).

Llama la atención lo siguiente:

1. Las actas de defunción de Oscar Pérez y sus compañeros indican que la causa de muerte fue por “traumatismo craneoencefálico” severo causado por herida de arma de fuego en la cabeza.
2. La eventual desproporcionalidad en el uso de la fuerza, por parte de los efectivos policiales actuantes, en el caso que tal y como reflejan los videos aportados por Oscar Pérez, él y su grupo se habían rendido durante el procedimiento. Existen incluso otros videos subidos en redes sociales en los que se puede observar la detonación de un presunto lanza cohetes en contra de la vivienda donde se encontraban estas personas.
3. La posible actuación de civiles armados en labores de “seguridad ciudadana”.
4. El hermetismo con el que las autoridades manejaron el acceso al reconocimiento de los cadáveres a los familiares <sup>3</sup>.
5. La forma en que el Gobierno manejó el entierro de los cadáveres, no permitiendo a los familiares decidir cómo, cuándo y dónde sepultarlos. Por ejemplo, a Oscar Pérez (quien fue el último en ser enterrado, después de 5 días de su fallecimiento) lo trasladaron en horas de la madrugada del domingo 21 de enero al “Cementerio del Este” en Caracas y sólo dos familiares estuvieron presentes durante ese acto. No permitieron que un pastor de su fe religiosa (evangélica) oficiara sus ritos funerarios, y tuvo que encargarse de ello un sacerdote católico.
6. La vaga repercusión que darían a este caso tan emblemático de graves violaciones a los derechos humanos, el Fiscal General de la República y la Defensoría del Pueblo.

De acuerdo con los hechos, podría este caso tratarse de una ejecución extrajudicial del rendido, si se lograra una investigación transparente y se realizaran exámenes exhaustivos de los cadáveres, por parte de patólogos independientes, que pudieran evidenciar que durante las actuaciones hubo un uso despropor-

<sup>2</sup> <http://efectococuyo.com/principales/el-uno-lider-del-colectivo-tres-raices-murio-en-operativo-contra-oscar-perez>

<sup>3</sup> [http://www.el-nacional.com/noticias/sucesos/tia-oscar-perez-espera-morgue-entrega-del-cuerpo-sobrino\\_219484](http://www.el-nacional.com/noticias/sucesos/tia-oscar-perez-espera-morgue-entrega-del-cuerpo-sobrino_219484)

cionado de la fuerza policial y que estas personas fueron asesinadas o ejecutadas, tras haberse rendido.

El Foro Penal asiste a familiares de varios de los asesinados en este caso y se encuentra realizando las gestiones de denuncia, tanto nacional como internacionalmente, con el propósito de que se logre una investigación independiente, que aporte la evidencia necesaria para que estas violaciones a los derechos humanos no queden impunes.

## Observaciones finales

Durante el 2018 podrían incrementarse significativamente los mecanismos y prácticas represivas por parte del Gobierno contra los ciudadanos.

El Foro Penal continúa comprometido asistiendo gratuitamente a las víctimas de la represión, denunciando las violaciones de los derechos humanos ocurridas en el país (tanto nacional como internacionalmente) así como también actualizando semanalmente la lista de presos políticos avalada por organismos internacionales y realizando constantemente actividades para la promoción y defensa de los derechos humanos, porque nuestro camino es la libertad.

### Foro Penal

**Alfredo Romero** – Director Ejecutivo

**Gonzalo Himiob Santomé** – Director

**Robiro Terán** – Director

**Mariela Suárez** – Coordinadora Operativa Nacional

**Dimas Rivas** – Coordinador Estado Aragua

**Luis Armando Betancourt** – Coordinador Estado Carabobo

**Laura Valbuena** – Coordinadora Estado Zulia

**Patricia Borges** – Coordinador Estado Bolívar

**Raquel Sánchez** – Coordinadora Estado Táchira

**José Armando Sosa** – Coordinador Estado Monagas

**Lucía Quintero** – Coordinadora Estado Barinas

**José Reyes** – Coordinador Estado Falcón

**Abraham Cantillo** – Coordinador Estado Lara

**Fernando Cermeño** – Coordinador Estado Mérida

**Alberto Iturbe** – Coordinador Estado Miranda (Altos Mirandinos)

**Adriana Nápoles** – Coordinador Estado Miranda (Valles del Tuy)

**Rossana Carreño** – Coordinadora Estado Anzoátegui

**Olnar Ortiz** – Coordinador Estado Amazonas

**Néstor Gutiérrez** – Coordinador Estado Cojedes

**Pedro Arévalo** – Coordinador Estado Nueva Esparta

**José Torres Leal** – Coordinador Estado Portuguesa

**Daniel Salazar** – Coordinador Estado Sucre

**Rafael Maldonado** – Coordinador Estado Trujillo

**Gabriel Gallo** – Coordinador Estado Yaracuy

**Wicza Santos** – Coordinadora Estado Apure

---

Av. Luis Roche, Edif. Bronce, piso 2, Oficina 2. Altamira, Caracas, Edo. Miranda.  
República Bolivariana de Venezuela  
+582122638586 / +584142694287  
[www.foropenal.com](http://www.foropenal.com) / [info@foropenal.com](mailto:info@foropenal.com)  
[@ForoPenal](#)